

BASES ESPECIALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL “CAMPEONATO INTERSUR DE SKI ALPINO DE CHILE”

1. GENERALIDADES

- 1.1.** El Campeonato INTERSUR de Ski Alpino de Chile, es un evento que comprende un conjunto de pruebas alpinas que se desarrollará en días consecutivos en algún Centro de Ski de Chile, organizado por alguno de los siguientes Clubes debidamente federados:
- POR: Ski Club Portillo
 - CHV: Club Chapa Verde
 - CEC: Club Esquí de Chillán
 - CAR: Club Araucarias del Llaima
 - LV: Club Lago Villarrica
 - CAO: Club Andino de Osorno
 - PAT: Club Patagonia
 - CAEC: Club Andino Escolar de Coyhaique
 - CAPA: Club Andino de Punta Arenas
- 1.2.** En caso de afiliación de nuevos Clubes de regiones distintas a la Metropolitana, a la Federación de Ski y Snowboard de Chile - FDN, estos podrán ser invitados a integrarse a esta agrupación de Clubes INTERSUR, lo que para cada caso será resuelto por votación simple por los Presidentes de los Clubes INTERSUR; podrá hacerse por correo electrónico.
- 1.3.** El objetivo del Campeonato INTERSUR es efectuar una competición entre corredores infantiles y juveniles de todos los clubes no metropolitanos, con el propósito de fomentar el desarrollo del esquí alpino en todas sus categorías y motivar a los corredores para la participación en futuros campeonatos. Todos los años se podrá invitar, aunque no obligatoriamente, a corredores del extranjero y/o Clubes de la Región Metropolitana.
- 1.4.** El Club organizador deberá procurar desarrollar al menos una actividad de esparcimiento entre todas las delegaciones, con el fin de contribuir a conformar un espíritu de camaradería entre todos los corredores.
- 1.5.** El alojamiento debe ser en lo posible en lugares cercanos a las pistas de esquí (salir del refugio y ponerse esquíes), en caso de no ser así, la organización debe comunicarlo a cada participante para que se tomen las medidas correspondientes. El alojamiento no puede estar a más de 35 Km., o 40 minutos desde el centro de esquí.
- 1.6.** En cada postulación el Club interesado debe especificar el tipo de alojamiento, distancia del centro, valores, medios de transporte disponibles, etc.
- 1.7.** Las comidas deben ser similares a las del reglamento del CNI Vigente.

2. REGLAMENTACION

- 2.1.** Para el Campeonato Inter Sur de Esquí Alpino de Chile, se aplicarán las presentes Bases, el "Reglamento de Calendario, Competencias, y Licencias" de la Federación de Ski y Snowboard de Chile - FDN, y el "Libro IV, RIS", de la Federación Internacional de Ski, vigente en dicho momento.

El o los Delegados Técnicos emitirán un informe escrito después de terminado el Campeonato, conforme a lo que establece el "Reglamento D.T. FEDESKI", dirigido a la Organización y a la FEDESKI - FDN.

3. SEDE

- 3.1.** El Club que desee efectuar el Campeonato INTERSUR deberá manifestarlo por mail a todos los Clubes INTERSUR y a la FEDESKI-FDN, hasta el 20 de Octubre de cada año, para ser realizado al año siguiente, indicando fecha, lugar de ejecución, y programa tentativo.
- 3.2.** Si hubiese más de un postulante, la Sede se asignará al Club que por más tiempo no lo haya organizado.
- 3.3.** Si hubiese empate (dos o más clubes que nunca lo hayan hecho), será sorteado por FEDESKI-FDN.
- 3.4.** Si ningún Club postula los Clubes INTERSUR deberán consensuar una sede antes del 30 de Octubre, e informar a la FEDESKI-FDN.
- 3.5.** Estando el campeonato en el Calendario Oficial de FEDESKI-FDN, si el organizador se ve impedido de realizarlo, deberá informar con un plazo mínimo de cuatro semanas de anticipación, a los restantes Clubes INTERSUR y a la Federación de Ski y Snowboard de Chile - FDN. En tal caso, el campeonato podrá ser organizado en otra sede, para lo cual se requerirán propuestas voluntarias, incluida la posibilidad de que el club organizador, acuerde con otro club la realización del campeonato en una sede distinta a la original; la nueva sede deberá ser elegida por mayoría simple de los Presidentes de Clubes INTERSUR (via mail); lo importante es que el campeonato se efectúe cada año.
- 3.6.** Cuando un organizador no efectúe el INTERSUR o avise de imposibilidad tardíamente (menos de 30 días antes), no podrá asignársele sede nuevamente al menos en los tres años que siguen.
- 3.7.** En cualquier caso, le contribuyen al organizador, el club que lo organizó el año anterior y el que lo organizará al año siguiente.
- 3.8.** La capacidad de alojamiento debe ser acorde al campeonato.
- 3.9.** El valor máximo de alojamiento, alimentación y ticket de andarivel no superará 2,5 UF diarias (por noche) por corredor y miembro oficial del equipo. Se considera miembro oficial del equipo a los nombrados en el punto 8 del presente reglamento.
- 3.10.** Para los padres y acompañantes que deseen asistir, el organizador deberá considerar la disponibilidad por un valor máximo de 3,0 UF de alojamiento, alimentación y ticket de andarivel por día. En caso de que los acompañantes asistan como ayudantes encomendados por la organización (es la organización quien aprueba esto último), tendrán derecho a una tarifa máxima de 2,5 UF que incluirá todo lo antes indicado.

- 3.11.** Adicional a lo anterior, el organizador del INTERSUR podrá ofrecer recibir a todos o parte de los corredores debidamente inscritos para participar en el evento, en casas de padres de corredores y socios del Club organizador a un costo a convenir, que no podrá exceder de 1 UF por día, considerando el alojamiento, cena, desayuno y una colación. Sin perjuicio de lo anterior, cada Club participante deberá hacerse cargo de los gastos de alimentación durante la jornada de competencia y ticket de andarivel de la totalidad de sus corredores, entrenadores y dirigentes. El organizador podrá ofrecer un ticket a precio especial, sin ser una obligación.
- 3.12.** Para miembros de un Equipo que no opten por el alojamiento antes indicado, deberán cancelar 1 UF por día de competición o entrenamiento al organizador, más su ticket día.

4. PRUEBAS

- 4.1.** El Campeonato INTERSUR de Ski Alpino de Chile, constará de las siguientes pruebas:
- U-12 y U10, Damas y Varones: KR, GS y SL.
 - U-16 y U-14, Damas y Varones: SG, GS y SL.
 - U-18: Será una categoría opcional, que será definida por el organizador cada año. Dentro de esto, el organizador podrá definir si se corre en pista reglamentaria y como una prueba válida (FIS o FEDESKI); o que los corredores U-18 puedan correr sobre el mismo trazado de los U-16/14, siempre a continuación de ellos, pero sin ser una prueba válida FIS o FEDESKI (no cumpliría los requerimientos de pista); vale decir solo tendría premiación oficiosa (medallas), pero no se comunicarían a la FIS o a la FEDESKI-FDN en los resultados oficiales. En ningún caso esta categoría será considerada para los resultados del Intersur.
- Para el sorteo se usará sistema FIS, y si no tiene puntos, por sorteo a continuación de los con puntos.
- 4.2.** En cada una de las categorías debe respetarse los desniveles y especificaciones establecidos en el Reglamento de Competencias Alpinas y Libro IV de la FIS (Excepto para los U-18, si el organizador decide que corran sobre la pista U16/14).
- 4.3.** En caso de que por fuerza mayor, no se pudiere llevar a cabo una o mas pruebas, el Campeonato será válido, con una prueba completa para cada categoría.
- 4.4.** Todas las pruebas serán trazadas por un Entrenador, que cuente con la aprobación previa del Delegado Técnico designado por la Federación de Ski y Snowboard de Chile - FDN.
- 4.5.** El Súper Gigante, debe ser trazado por un entrenador local. Debe efectuarse al menos una bajada de entrenamiento de Súper Gigante sobre la pista donde se realizará esta prueba.
- 4.6.** El Jurado decidirá la forma, horarios y condiciones para el entrenamiento del Súper Gigante. El objeto de éste será que los corredores se acostumbren al relieve de la pista. El Entrenamiento del SG puede ser el mismo día, previo a la prueba.
- 4.6.** El uso de casco homologado será obligatorio para todas las categorías en todas las pruebas.

5. PARTICIPANTES Y CUPOS

- 5.1.** Todos los Clubes INTERSUR tendrán derecho a participar con un Equipo en el Campeonato INTERSUR.
- 5.2.** Podrán integrar los Equipos participantes en el Campeonato INTERSUR sólo corredores chilenos que pertenezcan a alguno de los Clubes definidos como INTERSUR, de las categorías U-18, U-16, U-14, U-12 y U-10, que estén vigentes en el "Registro de Atletas" de la Lista de Puntos vigente de la Federación de Ski y Snowboard de Chile.
- 5.3.** Los Equipos participantes podrán invitar a corredores extranjeros dentro de sus cupos, siempre y cuando estén federados (aparezcan como vigentes en el Registro de Atletas de la Lista de Puntos vigente).
- 5.4.** El cupo máximo por Equipo es de 20 corredores participantes en total (Damas y Varones, en U18, U-16, U-14, U-12 y U-10) debiendo entregar al organizador la nomina de participantes 15 días antes del evento, para que, si es el caso, el organizador reasigne los cupos sobrantes entre el resto de los Clubes INTERSUR.
- 5.5.** El Club organizador podrá presentar 2 Equipos.
- 5.6.** Los cupos no son transferibles entre Clubes o Equipos.
- 5.7.** El Campeonato INTERSUR de Esquí Alpino de Chile puede considerar la participación de Clubes de la Asociación Metropolitana (AMSKI), en caso de que el organizador tenga capacidad para incluirlos, con los mismos cupos que para los Clubes INTERSUR. En todo caso, si un Club Metropolitano deseara participar, deberá expresarlo por escrito, incluyendo a los corredores participantes, a la organización, con igual anticipación a la indicada en el punto 6. del presente reglamento.
- 5.8.** El Club organizador, analizando las disponibilidades de cupos, dará una respuesta a los Clubes Metropolitanos que lo hayan solicitado, dentro de los siguientes 5 días, dando preferencia por orden de solicitud hasta copar los cupos.
- 5.9.** En caso de existir cupos sobrantes, el organizador podrá repartirlos equitativamente entre los Clubes INTERSUR, privilegiando la distribución entre los Clubes que deseen concurrir con corredores de la categoría U-18. Las peticiones de un mayor número de cupos, si es el caso, deben hacerla por escrito los presidentes de cada Club y su autorización será de exclusiva responsabilidad del Organizador. En caso de que un participante lo haga con más de 20 corredores, deberá definir en la inscripción, cuales son los 20 corredores válidos para entregar puntos al club; vale decir, sólo 20 corredores definidos previamente, podrán otorgar puntos a su club para definir el Club Campeón.
- 5.10.** Para todos los efectos, es el Club Organizador el que reparte los cupos sobrantes y es de su responsabilidad informar sobre ellos.

6. INSCRIPCIONES

- 6.1.** Cada Club deberá enviar al Comité de Organizador y al Club organizador, la nómina provisoria de competidores que participarán en el Campeonato INTERSUR de Ski de Chile, hasta 15 días antes del Campeonato. Esto es para saber la cantidad de corredores que hay por Club y los cupos que quedarán disponibles para distribuirlos a

los Clubes INTERSUR y, si es que quedaran disponibles, a Clubes de la Asociación Metropolitana.

- 6.2. La nómina definitiva, que no podrá contener más corredores que los inscritos previamente, deberá ser entregada al D.T. que verificará las inscripciones, en la planilla de inscripción correspondiente, a más tardar 5 días antes de la primera carrera.
- 6.3. La nómina de inscripción, en el formulario respectivo, deberá indicar para cada corredor, RUT, Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre, Fecha de Nacimiento, Categoría, Club, Asociación, Sexo y Vigencia, más los datos de puntos, en el mismo Formato de la planilla "SKIPRO" que se emite en la Lista de Puntos de FEDESKI.
- 6.4. La inscripción tendrá un costo de 0,2 U.F. por Corredor participante y debe ser cancelada al momento de la inscripción, 15 días antes del campeonato. Este monto está asociado a costos de la organización no afines al alojamiento y alimentación diaria, como son premios y otros gastos generales). No será devuelta si finalmente un equipo no participa.

7. ORDEN DE PARTIDA DE LAS CARRERAS.

- 7.1. El sorteo se hará mediante las herramientas que cuente el centro, y basándose en la reglamentación vigente.
- 7.2. Para los U-12 y U-10 se hará un sorteo simple, similar a lo definido para los U-12 en el Campeonato Nacional Infantil.

8. EQUIPOS

- 8.1. Se considerará por equipo participante, a la representación de cada uno de los Clubes definidos como INTERSUR.
- 8.2. Cada Equipo estará conformado por un Jefe de Equipo, un Médico, hasta 20 corredores y un Entrenador por cada 5 corredores (máximo de 4 Entrenadores). El Médico deberá acreditar su condición de tal ante el organizador.

9. CUOTAS

- 9.1. La cuota máxima de participación total, no deberá exceder los 180 corredores, considerando todos los equipos participantes, incluyendo los equipos y/o corredores invitados (AMSKI o internacionales).

10. PREMIACION

- 10.1. Se premiará con medallas aportadas por el Club Organizador del Campeonato INTERSUR de Chile, en las distintas disciplinas, Damas y Varones, a quienes ocupen los cinco primeros lugares en cada prueba y en cada categoría. En esta premiación participan todos los corredores inscritos en el Campeonato Inter Sur.
- 10.2. En caso que dos corredores empaten en algún lugar, se premiará a ambos en dicho lugar, dejándose desierto el lugar siguiente. Asimismo se otorgará el puntaje que corresponda al lugar obtenido a ambos corredores.
- 10.3. Se premiará a los Equipos que clasifiquen en los cinco primeros lugares de acuerdo a las normas indicadas en el punto 12 de este Reglamento, con una copa para cada uno de ellos, las que serán aportadas por el Club Organizador del Campeonato INTERSUR.

Para esta premiación no se tomará en cuenta a los equipos no pertenecientes a los Clubes INTERSUR.

- 10.4.** Adicionalmente se premiará con una copa, al equipo que logre el “Mejor Rendimiento por Equipos”, lo cual se calculará dividiendo los puntos de la clasificación por equipos, por la cantidad total de corredores integrantes del equipo que largaron al menos en una prueba del campeonato. Para esta premiación no se tomará en cuenta a los equipos no pertenecientes a los Clubes INTERSUR.

11. CLASIFICACION POR EQUIPOS

- 11.1.** Para obtener la clasificación por equipos se tomarán en cuenta las medallas obtenidas por cada Equipo participante en las diferentes disciplinas, en las categorías U16, U14, U12 y U10 (se excluye la Categoría U18).

- 11.2.** La clasificación por equipos se determinará de acuerdo al puntaje obtenido por sus corredores, de acuerdo a las medallas obtenidas, las que tendrán el siguiente valor:

1º lugar	10 puntos
2º lugar	6 puntos
3º lugar	4 puntos
4º lugar	2 puntos
5º lugar	1 punto

En caso de que dos o más Equipos resulten empatados, se dirimirá el empate por el mayor número de medallas de primer lugar. De persistir el empate, se tomará en cuenta el número de medallas de segundo lugar y así sucesivamente hasta el quinto lugar. Si aún así persistiera la igualdad, se declararán empatados. En este caso se premiará a ambos en dicho lugar, dejándose desierto el lugar siguiente. Los equipos en esta situación se harían merecedores a los beneficios que le corresponda al lugar obtenido.

12. CAMBIOS Y RESPONSABILIDADES

- 12.1.** Este reglamento podrá ser modificado por los Presidentes de los Clubes INTERSUR, y para cualquier cambio reglamentario debe contar con mayoría simple. Se deben enviar los cambios vía correo electrónico como sugerencia y en caso de no recibir ninguna objeción, se considerará “Aprobado por Oficio”. En caso de no ser así, se discutirá vía correo electrónico las modificaciones hasta llegar a un consenso.

- 12.2.** Las modificaciones a las presentes bases especiales para la organización y desarrollo del “Campeonato INTERSUR de Ski Alpino de Chile” fueron aprobadas por los siguientes Clubes INTERSUR, representados por quién se indica:

- Ski Club Portillo (POR), su Presidente Sr. Axel Törnvall.
- Club Deportivo Chapa Verde (CHV), su Presidente Sr. Milenko Stambuk.
- Club de Esquí de Chillán (CEC), su Presidente Sr. Fernando Stevens.
- Club de Ski Araucarias del Llaima (CAR), su Presidente Sr. Pablo Mehr.
- Club Andino de Osorno, su representante Sr. Luis Sandoval.
- Club Patagonia, su representante Sr. Luis Sandoval.

- Club Andino Escolar de Coyhaique, su representante Sr. Jorge Ehijos.
- Club Andino de Punta Arenas, su Presidente Sr. Eugenio Prieto.

12 de Diciembre de 2015